

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE		
	AUTORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN USO DE PUBLICIDAD TEMPORAL	CÓDIGO	GMA-FT-50-V1
		PAGINAS	1 de 2

FECHA _____ AÑO GRAVABLE _____ No. RADICADO _____

AUTORIZACIÓN	
<p>Por medio de este documento AUTORIZO de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Alcaldía Municipal de Chía, para recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos e imágenes que sean suministrados por mí, así como para transferir dichos datos e imágenes de manera total o parcial, para el envío de información sobre servicios y/o productos de la entidad a través de los diferentes canales de información, los cuales serán sometidos a los fines establecidos conforme a la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Así mismo, manifiesto que he sido informado por la Alcaldía Municipal de Chía de la Política de Protección de Datos Personales, ubicada en el siguiente enlace: http://www.chia-cundinamarca.gov.co/archivos/Datos%20Abiertos/Politica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales.pdf</p>	
<p>Por lo anterior, autorizo a la Alcaldía Municipal de Chía para el envío de comunicaciones y respuestas a mis solicitudes utilizando mis datos de contacto que se encuentran vigentes y que registro a continuación.</p>	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO _____ FIRMA

INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE O AGENTE RETENEDOR			
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE			
NIT / CEDULA DE CIUDADANÍA		TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN		VEREDA	

INFORMACIÓN DE LA PUBLICIDAD TEMPORAL			
PERIFONEO <input type="checkbox"/>	PUBLICIDAD <input type="checkbox"/>	DIMENSIONES: ALTO _____ ANCHO _____	ÁREA TOTAL _____
FECHAS: DEL _____ HASTA _____ LUGAR DE INSTALACIÓN _____			

LIQUIDACIÓN			
CONCEPTO	CANTIDAD	UVT	VALOR EN PESOS
PERIFONEO (por mes)		2,00	
PERIFONEO (quincenal)		1,00	
PUBLICIDAD ESTÁTICA MENOR A 8 M ² (por M ² anual)		2,30	
PUBLICIDAD EXTERIOR MÓVIL (por mes o fracción de mes)		3,00	
PUBLICIDAD DINÁMICA Y/O DIGITAL MENOR A 8 M ² (por M ² anual)		13,00	
UN PASACALLES POR DÍAN (inferior a 8 M ²)		0,50	
PUBLICIDAD COMBINADA (perifoneo y valla móvil por mes o fracción de mes)		4,00	
UN PENDÓN POR DÍA (inferior a 8 M ²)		0,25	
PUBLICIDAD AÉREA (por día)		2,00	
PUBLICIDAD MEDIANTE PÁNELES DE CERRAMIENTOS TEMPORALES (por M ² mensual)		0,50	
VALOR UVT _____ Resolución DIAN expedida para cada vigencia	TOTAL A PAGAR		

EL VALOR RESULTANTE DE APLICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN SE AJUSTARÁN AL MÚLTIPLO DE CIEN (100) MÁS CERCANO.

